

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N° 153 - 2015 - INDECI
15 de Octubre 2015

VISTOS: La Carta CH-1211-GENÉVE del 01 de Octubre de 2015 del Chief, Field Coordination Support Section Emergency Services Branch OCHA Geneva, el Memorandum N° 390-2015-INDECI/9.0 de fecha 13.OCT.2015, sus antecedentes; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Chief, Field Coordination Support Section Emergency Services Branch OCHA Geneva, la Secretaría del INSARAG, en nombre de la Abu Dhabi Police y del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos cursa invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para que participe en la "II Reunión Mundial del INSARAG y XIV Reunión Anual del Grupo Regional de INSARAG en las Américas", a llevarse a cabo del 18 al 20 de Octubre de 2015, en la Ciudad Abu Dhabi-Emiratos Árabes Unidos;



Que, se ha dispuesto la participación del Señor Luis René Vallenas Vallenas, Sub Director (e) de Gestión Operativa de la Dirección de Respuesta, para que participe en la "XIV Reunión Anual del Grupo Regional de INSARAG en las Américas", que se realizará el 20 de Octubre de 2015, en la Ciudad Abu Dhabi-Emiratos Árabes Unidos;

Que, la citada Reunión es de suma importancia para el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, toda vez que dicho evento tiene como objetivo principal analizar los avances logrados y su aplicación en la región, fortaleciendo las capacidades de respuesta regional de los equipos USAR y asegurar la implementación nacional de las estrategias y política en búsqueda y rescate urbano; recomendado por INSARAG; así como la reproducción actualizada de Guías INSARAG, con el fin de asegurar la integración de la gestión del riesgo de desastres en los programas de desarrollo nacional y regional;

Que, la participación del funcionario designado, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo los gastos asumidos por el Plan de Trabajo 2015 del Proyecto 00050280 - 00062036 "Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas", administrado por el PNUD;

Que, considerando la trascendencia de la reunión, es necesario autorizar la participación del funcionario en mención;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 17 al 21 de Octubre del 2015, el viaje en comisión de servicios del Señor Luis René Vallenas Vallenas, Sub Director (e) de Gestión Operativa de la Dirección de Respuesta, para que participe en la "XIV Reunión Anual del Grupo Regional de INSARAG en las Américas", la cual se llevará a cabo el 20 de Octubre del 2015, en la Ciudad de Abu Dhabi-Emiratos Árabes Unidos.

Artículo 2°.- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en la citada reunión, serán asumidos por el Plan de Trabajo 2015 del Proyecto 00050280 – 00062036 "Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas", administrado por el PNUD, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional.

Artículo 5°.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murguétio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil